

## **Política mundial anticorrupción**

### **I. FINALIDAD**

Las leyes de la mayoría de los países definen como delito el pago, la oferta de pago o incluso la aceptación de un soborno, una comisión indebida u otro pago ilícito, quedando expuesta nuestra empresa a multas y los empleados de Eaton a multas y/o privación de libertad. Estas leyes anticorrupción, incluyendo la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)*, hacen que sea constitutivo de delito el pagar, ofrecer o dar algo de valor a funcionarios de gobiernos extranjeros, partidos políticos extranjeros (o funcionarios de los mismos) o candidatos a cargos políticos extranjeros, con el fin de influenciar los actos o decisiones de dichos funcionarios, partidos o candidatos. Esto se aplica incluso cuando dichos pagos son habituales en el país en cuestión.

La finalidad de la presente política es garantizar que todos los empleados, funcionarios y consejeros de Eaton y de sus filiales y afiliadas cumplan la FCPA y otras leyes anticorrupción similares a la misma de otros países en los que la empresa efectúe o tenga intención de efectuar negocios. La presente política cubre lo siguiente:

- Sobornos, comisiones indebidas u otros pagos ilícitos
- Pagos de propinas
- Relaciones con terceros

### **II. ALCANCE**

La presente política se aplica a todos los empleados, directivos y consejeros de Eaton y de sus filiales y afiliadas de todo el mundo. La presente política debe leerse conjuntamente con el código ético y la política mundial de regalos y hospitalidad de Eaton.

### **III. POLÍTICA**

#### **Sobornos, comisiones indebidas u otros pagos ilícitos**

La política de Eaton es que, al efectuar negocios en cualquier lugar del mundo, Eaton, todas sus afiliadas, sus empleados, directivos y consejeros o los de sus afiliadas, así como todas las personas que actúen en calidad de representantes, agentes o asesores de Eaton o de sus afiliadas, deben respetar absolutamente las leyes anticorrupción aplicables, particularmente la FCPA. A los empleados de Eaton les queda prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir, directa o indirectamente, ningún tipo de soborno, comisión indebida u otro pago ilícito o cosa de valor a o de ninguna persona u organización, incluyendo agencias gubernamentales, funcionarios

gubernamentales, empresas privadas y los empleados de esas empresas privadas, sean cuales sean las circunstancias.

Esta prohibición se aplica

- mundialmente, sin excepciones,
- sin tener en cuenta las costumbres regionales, las prácticas locales o las condiciones de funcionamiento de la competencia y
- al pago indirecto de sobornos, comisiones indebidas u otros pagos ilícitos que se realicen a través de terceros, como son representantes, asesores, corredores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos o afiliados u otros intermediarios o agentes que actúen en representación de Eaton.

No se penalizará nunca a un empleado por los retrasos o pérdida de negocios resultantes de su negativa al pago de un soborno.

### **Terceros**

La presente política prohíbe ofertas, promesas y pagos ilícitos hechos a través de socios, agentes intermediarios, aliados estratégicos o terceros. En consecuencia, es importante utilizar la debida diligencia con respecto a dichos socios o agentes y no pasar por alto ni hacer caso omiso de hechos que indiquen la probabilidad de que tenga lugar un pago ilícito. La finalidad de aplicar la debida diligencia es asegurarnos de que, en la medida de lo posible, Eaton se sirva sólo de agentes, representantes y socios acreditados y honestos. Además, en la medida de lo posible los contratos con agentes o terceros representantes y aliados estratégicos deberán incluir disposiciones que reduzcan el riesgo de posibles pagos ilícitos.

### **Pagos de propinas**

Aunque las leyes de EE.UU. permiten el pago de propinas (siempre y cuando se reflejen debidamente en los documentos contables de la empresa), dichos pagos son ilegales según las leyes de la mayoría de los demás países, por no decir todos. Los pagos de propinas son pagos de pequeñas sumas destinados a lograr o agilizar la ejecución de actividades gubernamentales rutinarias, no discrecionales, por parte de funcionarios administrativos de gobiernos que no sean el de EE.UU. Se pueden citar como ejemplos de pagos de propinas los efectuados para obtener permisos normales para hacer negocios, para el procesamiento de visas y órdenes de trabajo, para obtener servicios de correo o teléfono o para agilizar el paso por aduanas de envíos (suponiendo que se hayan satisfecho todos los requisitos legales para dichas cosas).

**Eaton prohíbe el pago de propinas salvo** cuando se den las dos condiciones siguientes y **sólo** con la aprobación previa del Departamento Jurídico de Eaton (o, si

debido a las circunstancias no es razonablemente posible una aprobación previa, obteniéndola tan pronto como sea posible después del pago en cuestión).

- Que el no hacer el pago cree un riesgo para la salud o seguridad o bienestar físico o mental de un empleado (o de sus compañeros de viaje) o
- Que el no hacer un pago produzca a Eaton una pérdida económica o costo inminente y substancial como resultado de que un funcionario gubernamental no preste un servicio no discrecional al que Eaton tenga derecho legal, como sería si la inauguración de una planta de fabricación se retrasa debido a la negativa a conceder un servicio básico de agua, electricidad o teléfono que la planta tiene derecho a tener.

### **Libros y documentación**

Debido a la exigencia de la FCPA de que todo pago de este tipo sea debidamente anotado en los libros y la documentación de Eaton, también es imperativo que informe a su director financiero de todo pago de propinas, para que sea anotado en calidad de tal. Si no se anota debidamente, incluso una propina aprobada conforme a las leyes puede ser causa de que recaiga una responsabilidad sobre Eaton.

## APÉNDICE A LA POLÍTICA MUNDIAL ANTICORRUPCIÓN

### Ejemplos

**Ejemplo de situación:** Un inspector gubernamental de un mercado emergente ha descubierto en nuestra planta una serie de pequeñas infracciones relacionadas con la seguridad. Amenaza con cerrarnos la planta si no le paga usted una multa en el acto.

**Análisis:** En este caso, póngase inmediatamente en contacto con el Departamento Jurídico. Aunque ciertamente queremos evitar toda dificultad burocrática innecesaria, pagar dinero a un inspector gubernamental es tanto inapropiado como probablemente ilegal.

**Ejemplo de situación:** Una gerente de compras dice que está dispuesta a firmar un acuerdo a largo plazo, nombrando a Eaton como proveedor, sólo si Eaton acuerda "rebajar" una parte del precio de compraventa cediéndosela a la empresa compradora. ¿Qué hace?

**Análisis:** Si acuerda rebajar algo en el precio de compraventa (suponiendo que el precio neto siga siendo comercialmente conveniente) a fin de hacer la operación, asegúrese de que se pague la rebaja a una cuenta de la que sea titular la empresa compradora y no a la cuenta particular del gerente de compras o de un tercero. Cuando se enfrente a peticiones "fuera de lo corriente" con respecto a pagos, itinerarios de envío de mercancías, etc., utilice un cuidado razonable para asegurarse de que dichas peticiones sean legítimas y no estén previstas para favorecer un plan o arreglo indebido.

**Ejemplo de situación:** Eaton desea comprar terrenos para una nueva planta en un mercado emergente. Los terrenos son propiedad del gobierno local. Un agente inmobiliario le dice que, a cambio de una comisión del 25% del valor de la operación, conseguirá que se autorice la venta de los terrenos, utilizando sus "contactos" en el gobierno local. ¿Paga la comisión?

**Análisis:** No. Debido a la importancia de la comisión y a que sabemos que el agente tiene buenos contactos en el gobierno, hay suficientes señales de alarma que sugieren que esta operación es indebida.

**Ejemplo de situación:** Cuando está intentando irse de un país en el que hay disturbios civiles, un funcionario local de aduanas le impide salir. El funcionario exige el pago de unos "honorarios de tramitación" de 20 dólares USA para permitirle pasar la aduana.

**Análisis:** En este caso puede pagar el dinero, siempre y cuando informe de inmediato de ese pago al Departamento Jurídico y anote el pago debidamente.

**Ejemplo de situación:** Un cliente le pide que expida dos facturas por unos productos que ha vendido: una de ellas con el pago real y la otra con un precio más alto. El cliente pagará la primera factura y utilizará la segunda para poder cargar un precio más alto al usuario final de los productos. ¿Es esto aceptable?

**Análisis:** No. Si expide una segunda factura con un precio más alto, puede ser que Eaton esté ayudando a un cliente a cometer una falsedad o fraude. Esto pudiera dejar a Eaton expuesta a responsabilidades, aunque sea el cliente quien se sirva indebidamente de la factura. (lo mismo ocurre si el cliente pide a Eaton que le expida una segunda factura con un precio más bajo. Si el cliente utiliza esa segunda factura para reducir sus aranceles de aduanas, Eaton pudiera ser legalmente responsable de ayudar a dicho cliente a evadir esos aranceles).

**Ejemplo de situación:** Un envío grande de productos de Eaton va de camino hacia un cliente importante en un mercado emergente. El envío queda bloqueado en Aduanas porque los contenedores no están marcados como peligrosos, tal y como indica la documentación del envío. Debido a este retraso corremos el riesgo de no cumplir con nuestra fecha de entrega. El tercero que utilizamos como transportista le dice que con un pequeño pago puede convencer a los funcionarios de aduanas para que hagan la vista gorda. ¿Es esto una buena idea?

**Análisis:** No. Como empleado de Eaton tiene usted prohibido hacer este tipo de pagos y utilizar al transportista para hacer el pago es lo mismo que si lo hiciera usted. No pedimos a otros que hagan cosas por nosotros que tenemos prohibido hacer nosotros mismos.

**Ejemplo de situación:** Usted quiere contratar a un asesor para que lo ayude a obtener negocios de clientes, incluyendo entidades propiedad del gobierno. El asesor le pide el pago inmediato de unos honorarios por "logística" de 100.000 dólares USA, más una comisión del 25% sobre los contratos que consiga. El asesor no tiene ninguna experiencia específica relacionada con los productos de Eaton pero es conocido como alguien que "consigue resultados". ¿Debería usted aceptar este acuerdo comercial?

**Análisis:** No sin aplicar una debida diligencia adicional y una considerable protección contractual. Aunque este acuerdo no es ilegal *a primera vista*, hay señales de peligro

en él, que de no tomarse las precauciones apropiadas, harían que usted y a la empresa corrieran el riesgo de infringir la FCPA u otras leyes anticorrupción. Preste atención a los pagos iniciales inusuales y/o a otras comisiones destinadas a terceros, particularmente aquellos que vayan a tener tratos directos con entidades gubernamentales y que en realidad están vendiendo "acceso". A los efectos de un análisis FCPA, puede que se considere que usted actúa a sabiendas si no presta atención a hechos relacionados con terceros que apunten a la probabilidad de que vaya a tener lugar un pago ilícito. Póngase en contacto con el Departamento Jurídico para obtener ayuda con respecto a la debida diligencia a aplicar en relación con los agentes, así como para obtener el lenguaje contractual apropiado.

**Ejemplo de situación:** Tiene usted intención de establecer una alianza estratégica ("AE") con otra empresa para presentar una oferta para un contrato gubernamental en Oriente Medio. Durante las negociaciones del contrato, el asociado en la AE le revela que tiene numerosos contratos vigentes con terceros en países en los que hay una considerable corrupción. Algunos de esos contratos se utilizan para "proporcionar presentaciones" a funcionarios gubernamentales y su asociado afirma que son necesarios para hacer negocios en un país específico. ¿Debería usted aceptar este acuerdo comercial?

**Análisis:** No sin información adicional. Aunque el posible asociado de AE hubiera celebrado esos contratos antes de involucrarse Eaton, de todas formas seguir adelante puede ser un problema desde los puntos de vista legal y comercial.

Esas "presentaciones pagadas" pudieran verse como operaciones ilícitas. Como parte de la AE, Eaton puede ser considerada responsable, en virtud de la FCPA y de otras leyes anticorrupción, aun a pesar de que no haya participado ningún empleado de Eaton en la operación ilícita.

Desde una perspectiva comercial las operaciones en curso y el valor del negocio pudieran verse afectados adversamente si el asociado en la AE o su agente han actuado ilícitamente en el pasado para obtener negocios gubernamentales o decisiones gubernamentales favorables.

Antes de celebrar el acuerdo de alianza estratégica, póngase en contacto con el Departamento Jurídico, para que lo ayude a aplicar la debida diligencia. Por medio de este proceso podrá revisar contratos y otros documentos pertinentes, entrevistar a personas clave y preparar manifestaciones y garantías con respecto al negocio. Este proceso lo ayudará a estar seguro de que los contratos con terceros no estén basados en una relación ilícita.

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **¿Qué es exactamente un soborno o una comisión indebida?**

En general puede describirse un soborno como ofrecer a alguien o aceptar de alguien un pago, regalo, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja o contrapartida como incentivo para hacer o no hacer algo o para influenciar una decisión. Por ejemplo, un pago de dinero para (a) obtener, retener o encarrilar negocios, (b) obtener una ventaja indebida o impropia al efectuar un negocio (como por ejemplo un trato fiscal favorable) o (c) influir sobre la actitud o conducta de un tercero o provocar un resultado o una medida que se desee constituye un soborno. Una comisión indebida es un tipo específico de soborno. Es la devolución no ética o ilegal de una proporción de un pago ya efectuado como parte de una operación comercial legítima. Por ejemplo, un proveedor no ético pudiera acordar pagar a un gerente de compras una cierta cantidad de dinero a cambio de que dicho gerente le conceda un contrato para el suministro de bienes.

### **¿Es aceptable hacer favores o regalos a alguien, en lugar de dar dinero en metálico, a cambio de que la persona en cuestión acuerde hacer algo para Eaton?**

No. Los sobornos, las comisiones indebidas y otras formas de pagos ilícitos pueden adoptar muchas formas y no están limitados al pago de dinero. Pueden incluir cosas como

- proporcionar un empleo a un pariente del beneficiario del soborno,
- prometer un empleo para cuando alguien se retire de un cargo gubernamental o
- hacer regalos excesivos y suntuosos o regalar favores sexuales

Asegúrese de que los regalos, la hospitalidad y los viajes ofrecidos a funcionarios gubernamentales, así como a los empleados de empresas privadas, no puedan considerarse sobornos ni otro tipos de pagos ilícitos. Consulte la política mundial de regalos y hospitalidad para obtener orientación con respecto a ofrecer o aceptar regalos, hospitalidad y viajes apropiados cuando haya otras personas involucradas.

### **¿Y qué ocurre con las aportaciones a obras de beneficencia? ¿Cómo pueden éstas ser consideradas indebidas?**

Los empleados deben evitar las aportaciones o patrocinios de obras de beneficencia que pudieran ser vehículos para esconder la obtención de sobornos u otros pagos ilícitos. Por ejemplo, un funcionario corrupto puede sugerir que antes de ser tenidos en cuenta para galardones comerciales, debemos prestar nuestro acuerdo a aportar

algo a una obra de beneficencia elegida por ese funcionario. Obtenga la aprobación del Departamento Jurídico antes de hacer una aportación de esas características. Tenemos que estar seguros de que: (a) la obra de beneficencia sea legítima, (b) el pago no se desvíe hacia el funcionario o su familia, ni los beneficie de otra forma, (c) la aportación sea transparente y esté debidamente asentada en nuestros libros contables, (d) el acuerdo respete todas las leyes aplicables y (e) la aportación no se haga a cambio de una decisión favorable de quien la solicite.

**¿Es aceptable dar a un cliente una factura en la que aparezca una cantidad inferior o superior a la realmente cargada?**

No. Todas las facturas que emitamos a los clientes deben reflejar el precio real al que se vendieron los productos facturados. Esto es así con independencia de las razones aducidas por el cliente con respecto a la finalidad de la factura.

**¿Qué es un funcionario gubernamental? Si un cliente es propiedad de una autoridad gubernamental local ¿el gerente de compras es un funcionario gubernamental?**

El término "funcionario gubernamental" es amplio. Incluye a todos los empleados, del nivel que sea, de un departamento o agencia gubernamental, sea ejecutiva, legislativa o judicial. Los directivos y empleados de empresas propiedad del gobierno o bajo el control del gobierno también se consideran "funcionarios gubernamentales". Así pues el término no sólo incluye a personas tales como directivos con cargos por elección, inspectores de aduanas e impuestos y directivos de abastecimientos, sino también a los empleados de empresas propiedad del estado. También incluye: (a) a toda persona que actúe en capacidad oficial en una organización, departamento o agencia gubernamental, (b) a los directivos o empleados de organizaciones públicas internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea y el Banco Mundial y (c) a partidos políticos, directivos de partidos políticos o candidatos políticos internacionales. Recuerde, la presente política prohíbe ofrecer, aceptar o pagar sobornos, comisiones indebidas y otros pagos ilícitos a o de nadie, sea la persona un funcionario gubernamental o no.

**En algunos negocios es corriente contratar a un tercero, como agente, para que ayude a desarrollar y mantener negocios. ¿A qué señales de peligro tienen que prestar atención los empleados para asegurarse de que un agente no haga pagos indebidos?**

- La aplicación de la debida diligencia a posibles socios comerciales es importante, ya que los pagos hechos por un tercero en nombre de Eaton pueden exponer a Eaton a la misma responsabilidad que hubiera tenido de efectuar el pago la propia empresa. Asegúrese de que los posibles socios comerciales sean organizaciones legítimas, con los conocimientos, el talento,



los recursos y las competencias necesarias para cumplir con sus obligaciones, así como de que ni un socio comercial ni los empleados o afiliados del mismo hayan hecho o sea probable que hagan pagos indebidos. Hacerse estas preguntas a si mismo será de ayuda para alertarlo con respecto a posibles problemas de pagos ilícitos por parte de terceros:

- ¿Qué reputación tiene el tercero, particularmente con respecto a corrupción?
- ¿El tercero tiene algún nexo familiar o comercial con un funcionario gubernamental?
- Si se trata de una entidad ¿el tercero es propiedad de un funcionario gubernamental?
- Si se trata de una persona física ¿el tercero es, o ha sido en alguna ocasión, un funcionario gubernamental?
- ¿Ha sido el tercero recomendado por un funcionario gubernamental?
- ¿El tercero tiene suficiente personal, conocimientos, instalaciones y otros recursos necesarios para prestar los servicios exigidos?
- ¿Los honorarios, comisiones u otras compensaciones a pagar al tercero son razonables y coinciden con las tarifas de mercado para servicios o acuerdos similares en ese lugar?
- ¿El tercero solicita pagos en efectivo, bonificaciones inusuales, pagos iniciales considerables u otros sistemas de pago poco habituales, tales como pagos en paraísos fiscales o no asentados en los libros de contabilidad?
- ¿El tercero comprende y acuerda respetar la política de Eaton que prohíbe los pagos ilícitos?
- ¿Ha sido el tercero objeto de investigación gubernamental, indagaciones informales o medidas de represión en relación con la corrupción?

Finalmente, es importante aplicar la debida diligencia a la supervisión y revisión de las actividades y cumplimiento de las obligaciones de un socio comercial durante el plazo de la relación, a fin de que pueda identificarse y resolverse rápidamente todo aquello que pudiera ser causa de preocupación.

El Departamento Jurídico puede ser de ayuda, guiándolo en sus esfuerzos de debida diligencia y evaluando los resultados de dicha debida diligencia.

**Me siento satisfecho de mi debida diligencia con respecto a un posible socio comercial ¿pero que tipo de cláusulas contractuales debería incluir en nuestro acuerdo con el socio?**

El Departamento Jurídico puede ayudarlo a este respecto, pero en general dichas cláusulas incluirán: (a) manifestaciones, garantías y pactos anticorrupción relacionados con el cumplimiento de las leyes anticorrupción, incluyendo la FCPA, (b) el derecho de efectuar auditorías de los libros y documentos del socio comercial, para asegurarse del cumplimiento de esas manifestaciones, garantías y pactos y (c) el derecho a extinguir la relación con un socio comercial como consecuencia de

infracciones de leyes anticorrupción o de las manifestaciones, garantías y pactos del acuerdo relativo a dichos asuntos.

### **¿Cómo debería responder a la petición o a la oferta de un pago ilícito?**

A pesar de la reputación de Eaton, de nuestro código ético y de nuestras mejores intenciones, es posible que algunos de nosotros hayamos vivido situaciones, en nuestros trabajos, en las que nos hemos dado cuenta de que un posible cliente o un funcionario espera un soborno u otro pago ilícito o bien nos ofrece una comisión indebida. Además del paso inicial de rechazar la petición u oferta, solicite siempre ayuda interna. Su supervisor u otro gerente de Eaton puede ponerse en contacto con la organización en la que se hayan originado las peticiones indebidas y plantear esa conducta en los niveles más altos.

Además, tenga en cuenta las siguientes cosas en sus relaciones comerciales:

- Cree relaciones: subraye el ganar-ganar.
- Subraye lo mucho que está dispuesto a trabajar con el cliente, vendedor o funcionario para lograr una situación ganar-ganar coherente con nuestros más altos principios y valores.
- Discuta la importancia de los valores, la integridad y la forma de hacer bien los negocios de Eaton.
- Discuta lo que Eaton pone encima de la mesa: Tecnología, inversiones, conocimientos, capacitación, empleos y crecimiento.
- Al discutir nuestros valores, comunique nuestras expectativas de contar con que nuestros empleados, socios comerciales, vendedores, contratistas y directivos actúen de forma acorde con esos valores.
- Recalque a los directivos locales que estamos invirtiendo en su comunidad debido a que confiamos en su capacidad de protegernos contra toda expectativa de que participemos en sobornos o corrupción.
- Explique que las leyes imponen multas y penalizaciones muy serias por el pago de sobornos en los que estén implicados funcionarios gubernamentales, así como por la anotación indebida de pagos indebidos.
- Comunique regularmente el mismo mensaje: "Esto es nuestra forma de ser"; "Esta es nuestra forma de hacer negocios".
- Trabaje para asegurarse de que su reputación y la de Eaton lo precedan. Deje claro que no vale la pena ni siquiera intentarlo.

Finalmente, váyase si tiene que hacerlo, sabiendo que ha hecho la elección correcta. Eaton ni quiere ni necesita negocios que no pueda obtener ética y legalmente.